



ACTA N° 26/2024
JUNTA ELECTORAL
PRO – PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

A los 15 días del mes de Abril de 2024, siendo las 22:00 horas, se reúnen en Alpataco N° 515 de la ciudad de Viedma, los miembros de la Junta Electoral del PRO – PROPUESTA REPUBLICANA, que a continuación se mencionan: Presidente CORREA ANDREA NOEMI., 1er Titular GOMEZ MARIA OFFELIA y 2do Titular JOAQUIN EMANUEL LEOZ, existiendo quorum para sesionar de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria; se disponen al tratamiento de los siguientes temas:

VISTO:

Que de conformidad a lo previsto en el Art. 42 y concordantes de la Carta Orgánica Partidaria (C.O.P.), la convocatoria a internas para renovar cargos partidarios del PRO-PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO establecida en el Acta N° 17/2024, Acta N° 17/2024 Complementaria y Anexo I del Acta N° 17/2024 Complementaria como también las facultades otorgadas por el Reglamento Electoral dispuesto en el Anexo II del Acta 17-2024, todos del Consejo Directivo partidario, y;

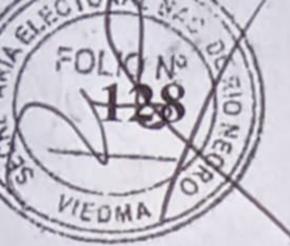
CONSIDERANDO:

Que, a los fines de cumplir con las facultades legales de esta Junta Electoral partidaria, corresponde emitir normas interpretativas y que dispongan las formalidades a cumplirse durante el proceso electoral convocado mediante Acta N° 17/2024, Anexo II del Acta N° 17/2024, Acta N° 17/2024 Complementaria y Anexo I del Acta N° 17/2024 Complementaria del Consejo Directivo partidario.

Que en el día de la fecha se han recepcionado dos (2) listas de candidatos a cargos partidarios para compulsar en los comicios internos del 19/05/2024, conforme el siguiente detalle:

a) Lista “22 de Noviembre de 2015 N° 7 Amarilla y Violeta” presentada a través de su apoderado Silvio Castro, en cuatro (4) correos electrónicos desde castrosilvio@gmail.com a la mesa de entrada virtual de juntaelectoral.pro.rionegro@gmail.com en fecha: 15 abr 2024, 21:41, asunto: presenta lista Amarilla y violeta 1, en fecha: 15 abr 2024, 21:43, asunto: presenta lista Amarilla y violeta 2, en fecha: 15 abr 2024, 21:50, asunto: presenta lista Amarilla y violeta 3 y en fecha: 15 abr 2024, 21:50, asunto: presenta lista Amarilla y violeta 4, todo ello con documental adjunta escaneada en formato PDF. Por su parte, el Sr. Silvio Castro y el Sr. Pedro Osvaldo Horacio Casariego se presentaron personalmente en la sede de esta Junta, trayendo en soporte papel la lista y su documental respaldatoria, lo que fue registrado con firma de esta Junta en el día de la fecha a las 21:50 horas.

b) Lista “N° 502 Identidad Amarilla” presentada a través de su apoderado Hernan Perafan, en dos (2) correos electrónicos desde hperafan72@gmail.com a la mesa de entrada virtual de juntaelectoral.pro.rionegro@gmail.com en fecha: 15 abr 2024, 21:43, asunto: Presentacion Cargo Lista 502 Identidad Amarilla y en fecha 15 abr 2024, 21:44., asunto: Presentación Cargo Lista 502 Identidad Amarilla en fecha todo ello con documental adjunta escaneada en formato PDF. Por su parte, el Sr. Hernan Perafan se



presentó personalmente en la sede de esta Junta, trayendo en soporte papel la lista y su documental respaldatoria, lo que fue registrado con firma de esta Junta en el día de la fecha a las 21:56 horas.

De esta manera, cumpliendo con las facultades del Reglamento Electoral, corresponde expedirse esta Junta sobre las presentaciones realizadas y ordenar la vista entre los apoderados, de conformidad al Art. 9 del citado Reglamento Electoral.

Por ello,

JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO PRO PROPUESTA REPUBLICANA RIO NEGRO

RESUELVE:

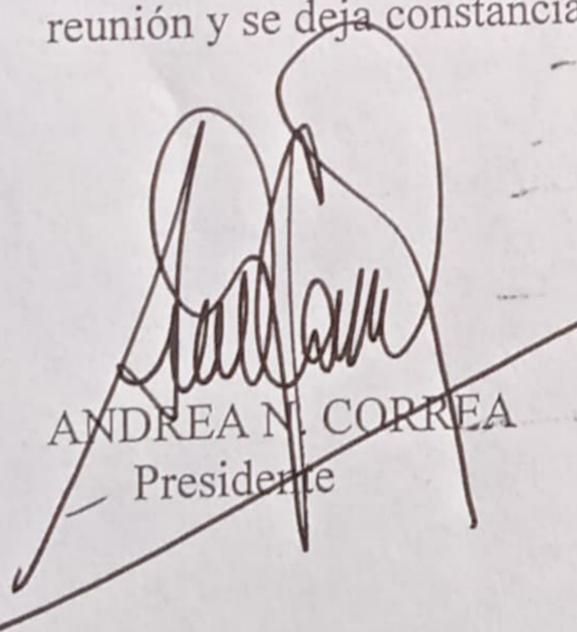
Artículo 1°.- Tener por presentadas en el plazo reglamentario la Lista "22 de Noviembre de 2015 N° 7 Amarilla y Violeta" y la Lista "N° 502 Identidad Amarilla" para compulsar en los comicios internos convocados para el día 19 de Mayo de 2024, sin perjuicio del posterior control de las formalidades legales aplicables y lo dispuesto en el artículo subsiguiente.

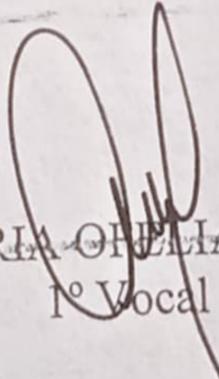
Artículo 2°.- Correr vista a los apoderados Silvio Castro y Hernan Perafan, de las listas presentadas para su oficialización por el término de cuarenta y ocho (48) horas, remitiéndose los correos electrónicos respectivos detallados en los considerando expuestos ut supra, comenzando a correr el plazo desde la fecha y hora indicada en el detalle del correo electrónico remitido por la Junta Electoral, de conformidad a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento Electoral.

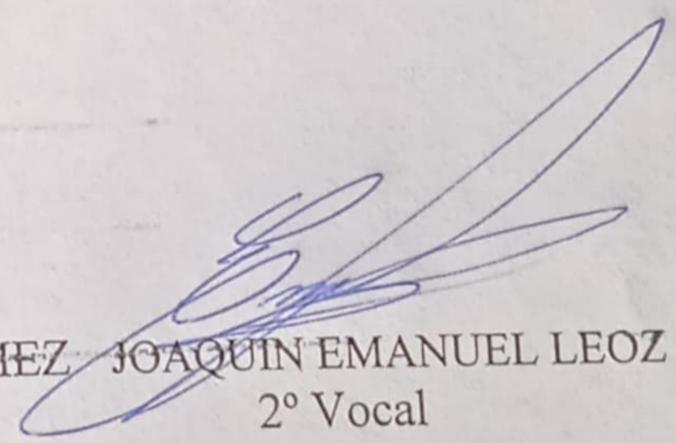
Artículo 3°.- Dar forma, publicar y cumplido, archivar.

Se deja expresa constancia que la reunión del día de la fecha se llevó a cabo de manera presencial.

No existiendo otros temas que tratar, siendo las 22:15 Horas, se da por finalizada la reunión y se deja constancia en el Libro de Actas de la Junta Electoral.


ANDREA N. CORREA
Presidente


MARIA GHELIA GOMEZ
1° Vocal


JOAQUIN EMANUEL LEOZ
2° Vocal